



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU, a la cuenta corriente PMB.

MONTE PATRIA, 11 de septiembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 8.142 de fecha 26/06/2014, ingresada directamente a la cuenta presupuestaria del PMU, debiendo traspasar mediante la cuenta "Otros deudores Financieros", y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ___ **9.783** ___/

- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU a la cuenta corriente Programa Mejoramiento de Barrios 1340900091 PMB, correspondiente al siguiente detalle:

O.I	FECHA	DETALLE	VALOR
8142	26/06/2014	Construcción Estanques de agua Potable Establecimientos Educativos y de Salud	21.168.095
		TOTAL	21.168.095

- GIRESE**, el valor de \$ 21.168.095 (Veintiún millones ciento sesenta y ocho mil noventa y cinco pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**
- CARGUESE**, el giro a la cuenta 114.08 "Otros Deudores Financieros", y la disponibilidad 111.02.08 "PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO", para ser ingresado en la disponibilidad del PMB (111.02.07)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)